



RESOLUCION No. 377-AD-75

Lima, 30 de Setiembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00294 de -
doña Emma ORELLANA CORDOVA, por el que solicita licencia por asun-
tos personales.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con -
los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 56° de la Ley-
N° 11377, Artículo 95° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37°-
del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas -
de Asesoría Jurídica, Central de Administración y con la opinión-
favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña EMMA ORELLA
NA CORDOVA, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-grado 1 de la -
Oficina Central de Comunicación e Información, CUATRO DIAS de Li-
cencia por asuntos personales, deducibles de su próximo período -
vacacional, desde el 02 hasta el 05 de Setiembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

